

RESOLUCIÓN N°: 899/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2011

Carrera N° 20.536/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Creación de la carrera, por Ordenanza N° 30/07 del Consejo Superior; y aprobación de plan de estudios, por Ordenanza N° 31/07 del Consejo Superior; Pautas y Normas Generales para la Organización y el Funcionamiento del nivel de Posgrado de la Universidad, aprobadas por Ordenanza N° 49/03 del Consejo Superior; y el Programa de Becas de Posgrado para Personal de la Universidad, aprobado por Ordenanza N° 108/03 del Consejo Superior; Reglamento interno de la carrera, aprobado por Ordenanza N° 08/10 del Consejo Directivo.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 4 miembros.

El Director tiene títulos de Médico, expedido por la Universidad Nacional de Cuyo y de Doctor en Medicina por la Universidad Autónoma de Madrid. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Programa de Incentivos con Categoría 1 y es Investigador Principal del CONICET. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y la presentación de trabajos en congresos y seminarios. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales, entre otros.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2007, por Ordenanza N° 31 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 728 horas obligatorias (320 teóricas y 408 prácticas).

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Médico y acredite una residencia médica completa o formación equivalente en el sistema provincial o nacional. Además se requiere capacidad de traducción y comprensión del idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consiste en la aprobación de un trabajo final; el plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 han sido 30, según lo informado en la autoevaluación. El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son propias y de SECTyP. La carrera aún no cuenta con graduados.

El cuerpo académico está formado por 28 integrantes estables. De ellos, 7 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 16 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Neurociencias, Psiquiatría, Medicina Legal, Clínica Médica, Salud Pública, Dermatología, Neumonología, Gerontología y Geriatria, Pediatría, Ginecología, Cardiología, Nutrición, Urología, Oftalmología, Infectología, Endocrinología e Inmunología Clínica. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 14 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación. Diez tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 42 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos consistentes en 5 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 7 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la institución, todas ellas dirigidas por docentes de la carrera.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica, existe desarrollo académico en el área temática de la especialización, teniendo en cuenta las carreras de grado y posgrado que allí se dictan y las líneas de investigación institucionales que se desarrollan.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. Se observa que no se ha podido evaluar el perfil de 2 de los responsables de la estructura de gestión debido a que las fichas docentes adjuntadas están incompletas. El resto de los integrantes posee antecedentes suficientes para desempeñar las funciones a su cargo.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta un Reglamento interno que especifica la mayoría de los aspectos particulares del funcionamiento de la carrera y amplía los requisitos de admisión, incorporando la exigencia de haber realizado una residencia médica completa o formación equivalente.

La carrera desarrolla actividades de formación práctica fuera de la institución. Se adjuntan convenios con el Hospital Gailhac y con la Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, para el desarrollo de prácticas en el Hogar Santa Marta. Los convenios adjuntados son adecuados y permiten realizar prácticas en instituciones acordes a las actividades requeridas.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo.

Los contenidos y bibliografía de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados.

Las actividades prácticas se realizan en el Hogar Santa Marta y el Hospital Héctor E. Gailhac. Dichas actividades consisten en revistas de sala con los pacientes internados, consultorios externos, ateneos y reuniones bibliográficas. Rotan simultáneamente 15 alumnos en cada institución (por 10 meses en cada una). Los objetivos de las actividades son: manejo del paciente anciano, elaboración de historias clínicas, evolución de los pacientes y práctica en el manejo terapéutico. Las actividades prácticas previstas son apropiadas.

El informe de evaluación observaba que en el plan de estudios no estaban especificados los requisitos de admisión y que los requisitos informados en la solicitud de acreditación – título de médico y contar con un mínimo de tres años de egresados – eran insuficientes.

La respuesta de la institución presenta un reglamento interno que exige, además del título de Médico, una residencia médica completa previa o formación equivalente en el sistema provincial o nacional. Estos requisitos son pertinentes y suficientes siempre y cuando la residencia exigida sea en Clínica Médica.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo.

No se presenta información acerca del perfil de los ingresantes. En cuanto a la evolución de las cohortes, la carrera es de reciente inicio por lo que aún no es posible evaluar este aspecto.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares como así también los ámbitos de práctica con los cuales se ha celebrado convenio.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para el posgrado.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada.

Las actividades de investigación presentadas son positivas para el desarrollo de la carrera, debido a su vinculación temática y a la participación de docentes en ellas.

La evaluación del desempeño docente la realiza el Director de la carrera a través de un seguimiento continuo. Además, se realizan encuestas estandarizadas que responden los alumnos. El procedimiento es adecuado. En cuanto a la orientación de los alumnos, el Director mantiene entrevistas personales con ellos durante las horas de actividades teóricas y también comunicaciones por correo electrónico. De igual manera, existen tutores que además supervisan y orientan a los alumnos durante las actividades prácticas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Geriatría y Gerontología, de la Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se exija como requisito de admisión haber realizado una residencia completa en Clínica Médica o formación equivalente.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 899 - CONEAU – 11